

REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A PROPUESTO ADJUDICATARIO

Denominación: Obras de sustitución de las cubiertas con retirada de los paneles de fibrocemento con amianto, construcción de nueva cubierta y reparación de fachada en el Hospital Universitario La Fuenfría.

Procedimiento: Abierto Simplificado con Pluralidad de Criterios.

Expediente: A/OBR-014087/2026 // HF-OBR2026-001

La Mesa de Contratación, en reunión de fecha 4 de agosto de 2026, una vez revisada y valorada la documentación aportada por las empresas licitadoras aceptadas en el procedimiento de referencia y, habiendo obtenido la mejor puntuación con arreglo a los requerimientos de la Ley 9/2017 del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, propone adjudicatarias del procedimiento a:

EMPRESA PROPUESTA	CIF	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL OFERTADO
CODEC OBRAS SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.	B85870152	1.327.641,88 €	278.804,79 €	1.606.446,67 €
Período de ejecución propuesto: 4 meses				

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, en relación con el artículo 150.2 de dicha Ley, como entidad propuesta como adjudicataria del procedimiento licitado, se le requiere para que previamente a la adjudicación, en el plazo de 7 días hábiles contados desde el envío de la comunicación de este escrito, presente la documentación especificada en las Cláusulas 12 y 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no se hubiera aportado con anterioridad o no se hubiera opuesto a su consulta por medios electrónicos, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 140 de la LCSP; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, según lo dispuesto en artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público. Además, según lo establecido en artículo 71.2 a) de la LCSP podría dar lugar a la declaración de la prohibición de contratar.

Cercedilla, a fecha de firma

[Redacted signature area]

La secretaria de la Mesa de Contratación
Fdo.: M^a Pilar Molina López
Jefa de Grupo Suministros - Contratación